

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Srta. Alejandra Sevilla Guzmán presentó renuncia al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y al cargo de Funcionario Responsable ante la UIF, efectiva a partir del 20 de agosto de 2018.

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que al haber sido notificados de la autorización de Oferta Pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, de las Cuotas de Participación DIV-FIC, Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. (PCR) hace público que en Sesión de Comité de Calificación N°027/2018 de 17 de agosto de 2018, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva, al siguiente instrumento de Bolivia:

Calificación con Estados Financieros al 30 de junio de 2018

Aspecto o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
Cuotas de Participación DIV-FIC					
Serie	Monto (USD)	Plazo (Días)			
Única	90.000.000	3.600	B Af	A2	Estable

El Fondo será administrado por CAPCEM SAFI S.A.

Fondos de Inversión

Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Comité de Inversión de 21 de agosto de 2018, determinó aprobar la inversión en Pagarés sin oferta pública por un monto de Bs2.296.000,00.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 21 de agosto de 2018, se determinó lo siguiente:

Aprobar las modificaciones a los Reglamentos Internos de los siguientes Fondos:

1. Mercantil Fondo Mutuo Corto Plazo.
2. Prossimo Fondo de Inversión Abierto Mediano Plazo.
3. Horizonte Fondo de Inversión Abierto Mediano Plazo.
4. Crecer Bolivianos Fondo de Inversión Abierto Mediano Plazo.
5. Superior Fondo de Inversión Abierto Largo Plazo.

Resoluciones Administrativas

ASFI/1146/2018 de 17 de agosto de 2018

[Ver Adjunto](#)

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al **REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES** y sus Anexos 1 y 3, contenidos en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ASFI/1178/2018 de 21 de agosto de 2018

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Fondo de Inversión denominado "MSC EXPANSIÓN FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-FIC-EXP-001/2018, que será administrado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.

SEGUNDO.- Autorizar la Emisión, la Oferta Pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión denominado "MSC EXPANSIÓN FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", de acuerdo a las siguientes claves de pizarra: EXP-N1U-18.

TERCERO.- La SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., en su calidad de administrador de "MSC EXPANSIÓN FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- La SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., con carácter previo a la fecha de inicio de colocación deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 5, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el Artículo 3, Sección 1, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Contrato de custodia de Valores, el Prospecto, el Reglamento Interno y en general toda la información presentada en el marco del proceso de autorización e inscripción será consignada en el Registro del Mercado de Valores.

SEXTO.- De conformidad a normas vigentes, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., será directamente responsable por la presentación de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

SÉPTIMO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad del Valor o de la entidad inscrita en su caso.

OCTAVO.- Se instruye a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de "MSC EXPANSIÓN FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", por lo cual el Fondo correrá con éste costo conforme a lo dispuesto en el inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

Noticias

Empresas Privadas (Emisores)

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado el pago del Cupón N°6 de los BONOS TELECEL II - EMISIÓN 1 dentro del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, que se realizará a partir del 27 de agosto de 2018, en las oficinas del Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa.

Toyosa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en relación al uso de los recursos captados a través de la Emisión de PAGARÉS BURSATILES TOYOSA II - Emisión 4 por un monto de USD390.000,00 el 21 de agosto de 2018, se utilizaron los recursos de la siguiente manera:

- Pago de línea de crédito al Banco Unión S.A.: USD390.000,00.

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de agosto de 2018, concluyó con el pago del Cupón N°54 a los Tenedores de los Valores de Titularización BISA ST - DIACONÍA FRIF Series BDI-TD-NE y BDI-TD-NF.